



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Huancayo, veintiséis de julio
Del año dos mil veintiuno

Resolución Administrativa N° 0567 -2021-CED-CSJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámite Administrativo, presentado por la servidora **KATIA LIZZET TUPACYUPANQUI AYALA** Asistente en Servicios de Comunicaciones adscrita al Centro de Distribución General del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero de 2021.
- Informe N° 104-2021-TS-BS-CSJU/PJ, presentado por la Lic. Mayela ARIZACA CÁCERES, Trabajadora Social.

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo.- El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Con Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la servidora solicitante licencia con goce de haber por salud por intervención quirúrgica 'peritonitis generalizada'. Solicitud que cuenta con el visto bueno de su inmediato superior.

Cuarto.- Mediante Informe N° 104-2021-TS-BS-CSJU/PJ, la Lic. Mayela ARIZACA CÁCERES, Trabajadora Social del área de Bienestar de Personal de la Corte Superior, informa que la servidora TUPACYUPANQUI AYALA Katia, cuenta con afiliación vigente en la EPS – PACIFICOS SEGUROS, con código N° 128866976 PLAN BASE, adjuntando entre otros documentos, el Certificado Médico N° 0034342, donde le otorgan catorce (15) días de descanso médico, tras intervención quirúrgica 'peritonitis generalizada', así mismo informa que la referida servidora tiene acumulado treinta y ocho (38) días de licencia por salud en el año y, está haciendo subsidio conforme al siguiente detalle:

FECHAS DE LICENCIA	TOTAL DE DIAS	R.A.	ENTIDAD que asume
05/04/2021 al 24/04/2021	14	327-2021-CED-CSJU	CSJU
25/04/2021 al 27/04/2021	03	447-2021-CED-CSJU	ESSALUD
12/07/2021 al 26/07/2021	15	-	ESSALUD

Quinto.- Visto el informe y al recuadro antes descrito, en el sentido que la referida servidora está haciendo subsidio, le corresponde presentar su Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo - CITT del periodo que comprende del día **12 al 26 de julio** del 2021, lo que resulta necesario que la Trabajadora Social responsable instruya y coordine para la obtención del CITT.

Sexto.- En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además implica que una vez inicie el canje del CITT, deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y célere, eleve el informe social con el respectivo documento.

Séptimo.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor **Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **TENGASE PRESENTE** el Informe N° 104-2021-TS-BS-CSJU/PJ, presentado por la Lic. **Mayela ARIZACA CACERES**, Trabajadora Social.
2. **DISPONER** que la servidora **KATIA LIZZET TUPACYUPANQUI AYALA** Asistente en Servicios de Comunicaciones adscrita al Centro de Distribución General del Módulo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con presentar su Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo por el periodo del **12 al 26 de julio del 2021**, en el breve término, bajo apercibimiento de denegarse la licencia que petitiona por los referidos días.
3. **DISPONER CUMPLA** la Lic. **Mayela ARIZACA CACERES**, con efectuar las coordinaciones, orientación seguimiento que corresponda hasta la obtención y presentación del CITT, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CEPJ. **SIN QUE ESTE COLEGIADO ESTE SOLICITANDO. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA.NOTIFIQUESE.**